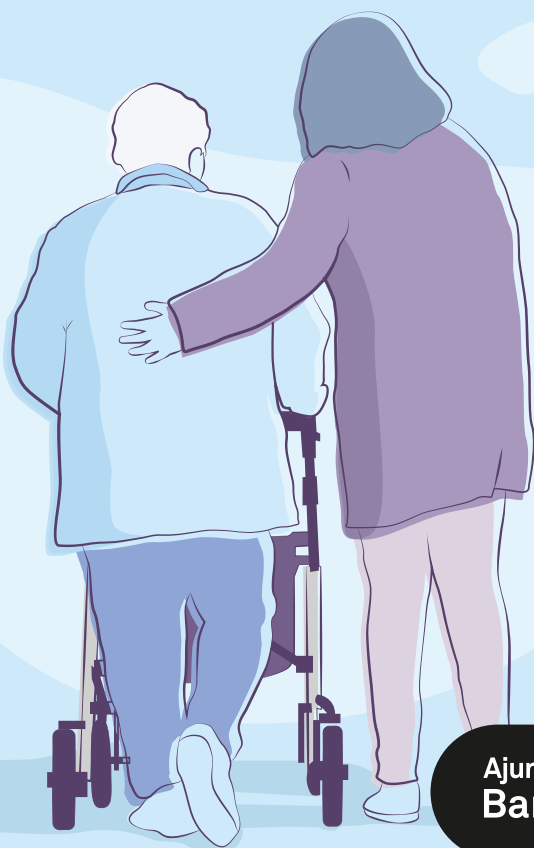


SAD

Servicio de Ayuda a Domicilio



Ajuntament de
Barcelona



¿Qué es?

El Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) se dirige a las personas que tienen una autonomía limitada o que se encuentran en una situación de vulnerabilidad y necesitan un apoyo en su casa. Su finalidad es ayudarlas en las actividades cotidianas y, en algunos casos, también puede ofrecer apoyo en la limpieza y el mantenimiento del hogar.

Para acceder a este servicio, se necesitan una valoración y derivación previa de los equipos profesionales de los servicios sociales de Barcelona.

¿Qué servicios ofrece?

Apoyo en la higiene y el cuidado personal.

Ayuda físico-motriz (levantarse, encamarse, andar, etc.).

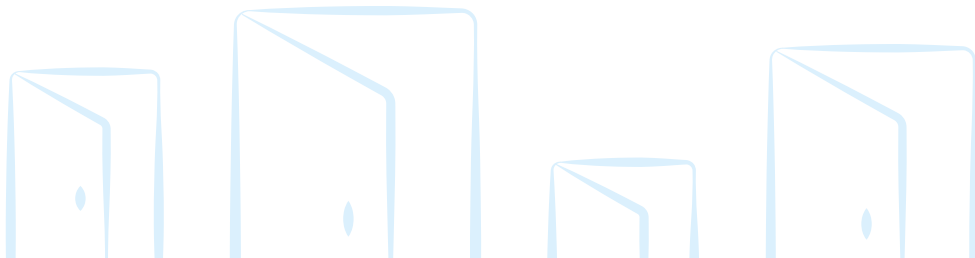
Cuidado y control de la alimentación.

Apoyo en el control de la medicación y el cuidado de la salud.

Apoyo en los hábitos de la vida cotidiana (alimentación, higiene, organización del hogar, etc.).

Acompañamiento fuera del hogar, dentro del municipio de Barcelona (visitas médicas, gestiones bancarias, etc.).

Orientación y apoyo a las personas cuidadoras.



Compromiso del Ayuntamiento de Barcelona

El Ayuntamiento de Barcelona se compromete a prestar un servicio de calidad centrado en la persona y su entorno cuidador.

El Ayuntamiento realizará el seguimiento y control de las empresas que prestan el servicio, con el fin de garantizar que se respetan los principios y los estándares de calidad establecidos.

Principios básicos del servicio:

- 1 Respeto y dignidad de la persona usuaria del servicio.
- 2 Seguridad del trabajador/a y del domicilio.
- 3 Privacidad.
- 4 Confidencialidad de los datos.
- 5 Mantenimiento y, si es posible, mejora de la autonomía.
- 6 Participación.
- 7 Personalización del servicio.
- 8 Reconocimiento del entorno cuidador.

¿A quién se dirige?

- Personas a quienes la Generalitat de Catalunya ha reconocido la situación de dependencia.
- Personas y familias en situación de riesgo social por:
 - Falta de capacidad o de hábitos para el autocuidado y para relacionarse con el entorno.
 - Falta de capacidad o de hábitos para la organización familiar y del hogar y para atender a los miembros de la familia.
- Personas en situaciones de riesgo o vulnerabilidad temporal.



Más información:

Puede llamar al teléfono de los Servicios Sociales de Barcelona:

900 922 357

Horario de atención telefónica:

De lunes a jueves, de 9.00 a 14.00 h y de 16.00 a 19.00 h;
viernes, de 9.00 a 14.00 h